



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-02032-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

1. Frente al conflicto de competencia de la referencia, la Corte emitió el pronunciamiento correspondiente, mediante la providencia AC2661-2021, en la que dispuso remitir las diligencias a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, para que dirimiera la colisión planteada.

2. La Secretaría de esta Sala informa que, en dicho asunto, el accionante radicó memorial en el que manifiesta desistir de la acción popular interpuesta dentro del asunto en el que se suscitó el conflicto de competencia de la referencia.

3. Por lo anterior, como la Corte agotó su labor en el caso, con el proferimiento de la aludida determinación, se dispone que la petición de desistimiento se haga llegar al referido Tribunal, a donde se envió el expediente, o al juzgado al que se hayan remitido finalmente las diligencias por competencia.

Notifíquese y cúmplase,

ALVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 440D6F892314E46D0CED1A34B6AA829B5B65F4A72CC47A549978C72D2EAE3816

Documento generado en 2021-08-18